

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2007-00600

1. AVÓQUESE nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2. Secretaría proceda al emplazamiento ordenado en autos del 30 de octubre de 2019 y 8 de julio de 2021 respecto de las personas indeterminadas, conforme lo dispone el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

3. Requiérase a las partes para que alleguen los memoriales a que se hace referencia en los numerales 2 y 3 del auto del 8 de julio de 2021, como quiera que los mismos no fueron adosados al expediente digital que regresó del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de esta ciudad.

4. Teniendo en cuenta que obran en el expediente piezas procesales trasladadas por el Juzgado Transitorio y que no conciernen al proceso de la referencia, se ordena por secretaría desglosarlas y anexarlas al expediente que correspondan.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d76a075a7b7387962fc287e57242fa979b67cd4c097b456b29c987a60e33642**

Documento generado en 02/02/2022 03:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>